

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADEN

Don Antonio Merino Fuentes, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1965, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique José Florencio Fernández de Andrés, hijo de Santiago y de Enriqueta, natural de Córdoba, de veinticuatro años de edad en 18 de mayo de 1895, fecha en que contrajo matrimonio con doña Valentina Francisca Asunción Alvarez Pingarón en Almadén, donde tuvo su residencia hasta su desaparición, hace más de cincuenta años, por cuya época se tuvieron sus últimas noticias desde la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almadén a 23 de agosto de 1965.—El Juez, Antonio Merino Fuentes.—El Secretario, P. H. (ilegible).—5.794-C.

1.ª 18-9-1965

BADAJOZ

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco Mercantil e Industrial, S. A., representado por el Procurador don Luis Carmona Urioste, contra don Carlos Amigó Barberá y su esposa, doña Rosario Navarro Segalera, mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de una hipoteca, he acordado por providencia de esta fecha sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán la siguiente finca de la propiedad de dichos demandados:

«Solar que formó parte de la casa número cuarenta y ocho actual de la calle Eugenio Hermoso, de esta capital. Mide una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con finca de don Tomás Tabares Gorjón; por la izquierda, entrando, con la muralla de la ciudad, y por el fondo, con la misma muralla de Badajoz. Inscrita al folio 213 del libro 266 de Badajoz, finca 1.431, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Menacho, número 2, bajo, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el del 75 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Badajoz a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—5.798-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera en representación de don Segismundo Andrés Morato, contra don Diego Sánchez Guirao y doña María Sánchez Guillén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmentemente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno en el que se halla una casa compuesta de bajos y un piso, con dos viviendas en cada planta, con cubierta de tejas, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, punto llamado «La Montaña» o «Pedrera de Jordá», con frente a la calle de Catasús, señalada ahora con el número 16. Mide una superficie de 2.695 palmos con 50 centésimas de palmo cuadrados, equivalentes a 101,84 metros cuadrados, y linda, por su frente, en línea de 7,4 metros, con dicha calle de Catasús, donde ostenta el número 16; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 14,16 metros, con don José Alfredo; por el fondo, Este, en una línea de 6,92 metros, con don José Cortés, y por la izquierda, en línea de 15,02 metros, con don Mariano Frago Sánchez; pertenece a don Diego Sánchez Guirao en usufructo vitalicio y a doña María Sánchez Guillén la nuda propiedad, a saber: en cuanto al terreno, por compra a don Carlos Camprubí Fornells, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Ramón María Roca Sastre, y en cuanto a la casa por haberla mandado levantar a sus expensas por administración, con materiales propios y previos los permisos municipales correspondientes, habiendo satisfecho el importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción, según se hizo constar en escritura de fecha 10 de septiembre de 1958 ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Stureda, inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.659, libro 407, sección 9.ª, finca 18.174, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de octubre próximo venidero a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente

te consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1965.—El Secretario, Julián Ruiz.—5.785-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 69 de 1965, instados por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de doña Primitiva Vivaracho Yubero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, domiciliada en calle Guadalix, número 7 (que goza del beneficio legal de pobreza), contra el Ministerio Fiscal y los presuntos y desconocidos herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, siendo este finado natural de Cañamaque (Soria) y vecino que fué de Madrid, sobre impugnación de legitimidad y otras cuestiones que afectan a la filiación de la menor María Rosa Vivaracho Vivaracho, por medio de la presente se emplaza a los presuntos y desconocidos herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo (segundo emplazamiento) para que en el término de cinco días siguientes a su publicación en la forma ordenada puedan comparecer en autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y su publicación, expido la presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—7.019-E.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, accidentalmente encarga de este Juzgado de igual clase número veintitrés de la misma por baja del titular.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número 470 de 1964 se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Machado Piñas y doña Josefa y don Nicolás Villafranca Terribes, para la exacción de un crédito hipotecario, cuantía 150.000

pesetas, en los que por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio establecido en la correspondiente escritura, doble y simultáneamente, y bajo las demás condiciones que al final se indican la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Granada.—Casa en construcción en el pago del Pedregal del Genil y Ribera de los Molinos, en calle sin nombre, que tiene acceso por calle particular que arranca de la carretera de Sierra Nevada; ocupa 324 m. 81 dm², de los que corresponden a lo edificado 160 m. 50 dm² y el resto a jardín y accesos. La casa consta de semisótano con 85 m. 70 dm² de superficie y de dos plantas altas con superficie cada una de 160 m. 50 dm², dividida cada una en dos viviendas simétricas, componiéndose ellas de seis piezas, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, y linda: derecha e izquierda, finca de don Eulogio García Moreno, y espaldas, resto del solar de que se segregó el que ocupa la casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 38 del libro 753 de Granada, finca número 24.722, inscripción tercera.»

Tipo de subasta establecido en la escritura de hipoteca: Trescientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de Granada el día treinta de octubre próximo, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del ya expresado tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario, Eduardo Castellanos.—7.022-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Francisco Escribano Plaza con don Miguel Gutiérrez Gil y otro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, la siguiente:

Finca: Resto quedado después de efectuadas diversas segregaciones de la finca que a continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero número 2, tercero número 3, sexto letra A, sexto letra D, sexto número 1, sexto número 4, sexto número 5, séptimo número 3 y sótano, que tienen asignado en conjunto una cuota de 10 enteros 26 cen-

tésimas por 100 a los efectos del artículo 396 del Código Civil. Casa señalada con el número 117 actual, antes 123 y 147 antiguo de la calle de Atocha de Madrid. Mide una superficie de 693 metros 95 milímetros cuadrados, equivalentes a 8.907 pies y medio, también cuadrados. Linda, por su frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número 119 de la misma calle y con la casa número 10 de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 115 de la calle de Atocha y número 6 de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañedo, y por el fondo al Norte con la calle de San Blas, por la que le corresponde el número 8.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse el remate a calidad de cederlo a un tercero

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1965.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.014-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 102 de 1965 a instancia de don Lorenzo Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Francisco Gutiérrez Gómez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de doscientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

«Una casa-hotel nueva planta, que consta de dos pisos, o sea, planta baja y principal, ocupando la primera todo el espacio construido y la segunda solamente la crujía posterior, quedando el resto hasta la fachada para la azotea. La planta baja está dividida en tres viviendas, y no dos como dice el título, con sus tres entradas por el portal y la principal constituye una sola vivienda. Un garaje con una superficie de 40 metros cuadrados. Una casita con superficie de 24 metros cuadrados, compuesta de comedor, un dormitorio, cocina y WC. Y otra casita de superficie cuarenta y dos metros cuadrados, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y WC. Linda: al Oeste, con la calle de Hipólito García, por donde tiene su entrada la casa primeramente relacionada, con una extensión de 20 metros cincuenta centímetros; a la derecha, o sea, al Sur, formando ángulo ligeramente recto, linda con parcela B segregada de la finca matriz, en una extensión de 23 metros veinte

centímetros, formando ángulo obtuso, cambia de nuevo la alineación; linda al Este, o sea, al testero, con tierra de labor, que fué de don Pantaleón García, en una longitud de 21 metros cincuenta centímetros, cambia de nuevo la alineación formando ángulo agudo, y linda al Norte, o sea, a la izquierda, con la calle en proyecto por donde tiene su entrada al garaje y las dos últimas casitas mencionadas, en una línea de 25 metros ochenta centímetros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea, con la línea de fachada que forma ángulo obtuso. El solar o parcela descrito afecta la forma de un cuadrilátero de forma irregular, que encierra dentro de su perímetro una superficie plana de 514 metros cuadrados cincuenta y ocho centímetros, equivalentes a seis mil quinientos cincuenta y nueve pies cuadrados cincuenta y dos decímetros de otro, en cuya superficie se incluye una zona de terreno destinada para acera de un metro de anchura, en toda la extensión de la línea de fachada de la calle en proyecto. De la citada total superficie, ciento diez metros cuadrados veinticinco centímetros son ocupados por la casa primeramente relacionada, 40 metros por el garaje, 24 metros cuadrados por la casita mencionada en tercer lugar de las edificaciones, 25 metros cuadrados por la casita citada en quinto lugar y último. Sito al sitio denominado «Arca de los Mochuelos», hoy barrio de San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número ocho de Madrid, al folio 4 del tomo 62 de Canillas, finca número 3.010, inscripción primera.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea, el de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.031-3.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos del comerciante don Francisco Martínez Yuste, establecido en la calle Conde Duque, núm. 44, en donde tiene instalada una tienda para la venta de accesorios y neumáticos para automóvil, así como una auto-escuela, y en la calle de Hileras, número 2, también de esta capital, una Ges-

toría Automovilista y locales para la enseñanza técnica de la auto-escuela, en cuyos autos por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a la Junta general a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—7.030-3.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber que a las doce horas del día 26 de octubre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada que también se dirá, como consecuencia del procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 23 del corriente año a instancia de doña María Luisa Adame Triana, vecina de Cáceres, contra don Román Álvarez Martín y su esposa, doña Inocenta Fabián Baquero, vecinos de Guareña.

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Terreno adhesionado denominado El Perdigón, a los sitios de su nombre Vuelve el Ojo, Tesal y Benita, término de Oliva de Mérida, descrita en la inscripción primera. La inscripción primera dice así: Un terreno adhesionado denominado El Perdigón, a los sitios de su nombre, Vuelve el Ojo, Tesal y Benita, término de Oliva de Mérida, su cabida, 425 fanegas y un cuartillo, equivalentes a 273 hectáreas 70 áreas, que queda lindando al Norte con porción de Cipriano Sánchez Hernández; al Sur, el arroyo Risquillo y finca del Pedriugano de Manuela Delgado Vaca; al Este, la dehesa Cañada Fria, de los herederos de Campo Espina, y al Oeste, fin-

ca La Garza, Los Sacristanes y El Risquillo, propiedad de Isabelo Alvarez Martín y hermanos Mauricio Amado Pérez y María Durán Núñez, respectivamente.

Tasada en 853.000 pesetas.»
La hipoteca que se ejecuta es la que motivó la inscripción tercera, obrante al folio 196, finca número 6.127, tomo 1.171 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Oliva de Mérida.

Dado en Mérida a 31 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuán.—5.789-C.

SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Marina Marca Doménech, también conocida por Marina Marca Brígida, nacida en La Canonja (Tarragona) el 24 de junio de 1902, hija de don Valentín Marca Sarrá y doña Clara Doménech Martí, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Víctor Balaguer, número 72, de esta ciudad; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell, a 15 de julio de 1965.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario (ilegible).—6.767-E.
y 2.ª 18-9-1965

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación propia, contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, mayor de edad, viuda de Ferrón y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante 400.000 pesetas de principal más los intereses vencidos y costas, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con la regla séptima de dicho precepto, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los bienes que a continuación se indican radicantes en esta ciudad de Salamanca:

1. Una finca sita en esta capital y señalada con el número uno del Portillo de San Vicente. Linda, por el Norte, que es el frente, con la citada calle de su situación; por la izquierda, entrando, que es el Este, con calle Primera de San Vicente; por la espalda o Sur, con terreno del ex convento y finca número 2 de la expresada calle Primera de San Vicente, y por la derecha, entrando, que es el Oeste, con la muralla que da al Paseo de San Vicente. En esta descrita finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón», y está al servicio exclusivo de ella. Tiene una total extensión de 4.860 metros cuadrados, de los que 2.000 aproximadamente corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizos y pequeñas edificaciones, todo de una sola planta, y el resto de la superficie, o sea 2.860 metros cuadrados, lo constituyen el terreno sin cubrir existente en el interior del recinto, y se destina a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita en el tomo 5, folio 151, finca 2.313, 17.

2. Una casa señalada con el número 2 de la calle Primera de San Vicente, de esta capital. Linda, al Norte o derecha,

con huerta de don Jesús Crespo, hoy con el fondo o Sur con la finca anteriormente descrita; al Sur o izquierda, con la casa número 4 de la indicada vía; al Este o frente, con la calle de su situación, y al Oeste o espalda con la muralla del Paseo de San Vicente; tiene una extensión superficial de 190 metros cuadrados, de estos, 68 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta con cinco habitaciones más servicios, y destinada a vivienda del maestro de taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes 122 metros cuadrados corresponden a patios, dedicado en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas y en la otra mayor parte a depósito o almacén de material inservible de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 75, finca 8.234, séptima.

3. Otra casa señalada con el número 4 de la misma calle Primera de San Vicente, de esta capital, Linda, al Este o frente, con calle de su situación; Norte o derecha, con casa de Cayetano Herrero, o sea la anteriormente descrita; Sur o izquierda, con finca de Juana Martín, y Oeste o fondo, con la muralla del paseo de San Vicente. Tiene una total extensión de 240 metros cuadrados. De dicha extensión superficial, 64 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta, consistentes en edificación de una sola planta con tres habitaciones y servicios, y que está inhabitada, y el resto, o sea 176 metros cuadrados, corresponden al patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991, octava.

La hipoteca se extiende, de acuerdo con lo pactado en la cláusula décima de la escritura de constitución, a los objetos muebles y elementos destinados a la industria «Ferroaleaciones Ferrón».

Para el remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 496.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca, a 31 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—5.786-C

REQUISITORIAS

Para el apercibimiento de ser declarados re- beldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

VILLANUEVA GUADAMUROS, Bernardo; hijo de Fernando y de María, natural de Melilla, de veintidós años, estatura 1.561 metros, domiciliado últimamente en Ma-

dríd, Nuestra Señora de la Luz, distrito número 36 (Carabancheles); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Málaga, ante el Juez Instructor don Salvador García Rodríguez, con destino en la ciudad Caja.—(2.821.)

Juzgados civiles

SERRA ESPENA, Juan; de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, natural de San Pol de Mar y vecino que fué de dicha localidad, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 399 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(2.818.)

FLUVIA GOMEZ, Diego; desconociéndose las circunstancias personales, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, y que frecuenta el bar «Cuatro Esquinas» y el «Sacromonte», en el barrio chino de Barcelona; procesado en la causa número 346 de 1965 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.819.)

PEREZ CALVO, Nicolás; natural de Marruecos, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 659 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.823.)

COSTES CORTES, Rafael; que tuvo su último domicilio en Huelva, en Muros de Santa Lucía; procesado en el sumario número 85 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(2.824.)

SAIZ PALOMO, Ricardo Enrique; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años, hijo de Ricardo y de Pastora, domiciliado últimamente en Cuenca, calle

Alamera, 31; procesado en la causa número 199 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.826.)

SERRANO MARTINEZ, Francisco Eugenio; natural de Denia (Alicante), casado, pintor, de veinticuatro años, hijo de Narciso y de Maria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 24, 1.ª; procesado en la causa número 587 de 1964, por raptó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.822.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 668 de 1965, Antonio Jiménez Hurtado.—(2.815.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1953, Salvador Martínez Busqueta. —(2.820.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 97 de 1965 se siguen en este Juzgado Municipal, y que dimanan del sumario número 80 del mismo año, sobre colisión entre un turismo y una moto, con lesiones que sufrió el joven de quince años Juan Pedro Carrasco Vallejo, vecino de Quesada, y daños en la moto, contra el súbdito alemán Hors Theoren, de veinte años, soltero, confitero, nacido en Eshorn-Witten, con domicilio en Overbeckstr. 50, se ha dictado sentencia con esta misma fecha por la que se condena a referido súbdito alemán a la pena de 200 pesetas de multa, indemniza-

ción total de 19.941,95 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que así conste y la presente cédula sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la misma en Baza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—2.816.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número 51 de 1965, por abandono de familia, a medio de la presente se cita al inculpado Manuel Piñero Guizán, de treinta y nueve años, hijo de Angela, casado con Maria del Carmen Vázquez Moureira, jornalero, natural y vecino de Codesido (Villalba) y actualmente en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el aludido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villalba, 10 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.810.

En virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de diligencias preparatorias número 5 de 1965, por daños, se ha acordado citar de comparecencia ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, para el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, al inculpado José González Baceiredo, residente en Alemania, Aacher Setchrinjenstrabe 95, a las sesiones del juicio oral, haciéndole a la vez saber que por auto de dicha Audiencia de 9 del corriente se ha acordado la apertura del juicio oral en dichas diligencias preparatorias, en las que el ilustrísimo señor Fiscal le pide la pena de seis meses de privación del permiso para conducir, pago de costas e indemnización de 13.160 pesetas, lo que se le hace saber para que en el plazo de cinco días se persone mediante Abogado y Procurador, que en otro caso le serán designados de oficio.

Villalpando, 11 de septiembre de 1965.—El Secretario, Manuel Javato.—2.809.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Jimena (Jaén) con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Jimena (Jaén) con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Jaén, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaén, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena y en la Di-

rección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, planta segunda).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general.—5.541-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Callosa de Segura (Alicante) con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Callosa de Segura (Alicante) con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Callosa de Segura y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general.—5.540-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia segundo concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial, autorizada por Decreto de 24 de julio último, acordó anunciar la contratación por segundo